

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 149

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2011-10603** *Acuerdo sobre retribuciones del cargo de Alcaldía con dedicación parcial y sobre las indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.*

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se publican Acuerdos plenarios adoptados en sesión de 23 de junio de 2011.

— Régimen de dedicación Parcial del cargo de Alcaldía.

- 1.-Dedicación de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes: 25 horas semanales.
- 2.-Retribución neta mensual: 1.200,00 €.
- 3.-Dos pagas extras de 1.200,00 € netos cada una, correspondientes a junio y diciembre
- 4- -Alta en el régimen general de la Seguridad Social con las cuotas empresariales que corresponda a cargo de la Corporación.

— Régimen de Asistencias e Indemnizaciones.

- A) A sesiones del Pleno: 50,00 €.
- B) A Comisiones Informativas y Mesas contratación: 30,00 €.
- C) A Entes y organismos en representación de la Entidad: 50,00 €.
- D) A Juntas de Gobierno Local: 30 euros.
- E) Indemnizaciones por viajes y desplazamientos en gestión oficial.- Percibirán las que correspondan según lo establecido en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre y resto de legislación aplicable.

Sobre uso de vehículo particular percibirán las indemnizaciones señaladas en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre y resto de disposiciones vigentes.

Vega de Liébana, 20 de julio de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/10603

CVE-2011-10603